



== == ==
DECRETO N° 201.-

CASTRO, 28 de Abril del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: MARTA ELIANA DIAZ ULLOA, RUT N°8.320.764-7, la orden de compras N° 2730-282-SE17 la suma de **\$238.000,** incluido impuesto, por coffe break para 60 personas por actividad de trabajo en el sector Los Ángeles, del concejo municipal, corporación área de salud y dirigentes vecinales de las islas de Quehui y Chelin . Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra n) "compra inferior a 10 UTM, materias de alto impacto social, tales como el impulso de empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local".-
UTM \$46.461.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.01.001, c.c. 03.03.02, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS H.
ALCALDE (S)

Emg/Dmv/AVH

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"